



Río Cuarto, septiembre 08/2022

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 130061, referentes a la necesidad de designar con carácter Interino a la Prof. Luciana Lorena CALDERÓN (DNI N° 29.581.917) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar el dictado en las asignaturas: Psicología Educacional (Cód. 6726), Psicología Evolutiva (Cód. 6749) y Taller de problematización de la práctica docente (Cód. 6721), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales.

Que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC proveniente de puntos Propios y de puntos Libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval Departamental respectivo.

Que por razones de urgencia, tal decisión es tomada ad-referéndum del Consejo Directivo de esta Facultad.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 006/2021 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto-

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar con carácter Interino a la Profesora Luciana Lorena CALDERÓN (DNI N° 29.581.917) en el cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas Psicología Educacional (Cód. 6726), Psicología Evolutiva (Cód. 6749) y Taller de problematización de la práctica docente (Cód. 6721), en el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5-52) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **1ero. de octubre del año 2022 y hasta el 30 de septiembre del año 2023.**

ARTICULO 2º: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con Régimen de dedicación Simple, a la Prof. Luciana Lorena CALDERÓN (DNI N° 29.581.917), en el Dpto. de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales (5- 52), ello desde el **1ero. de octubre del año 2022 y hasta el 30 de septiembre del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo 1º de la presente Resolución.**



ARTICULO 3º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera **presencial** en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 4º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION. N° 446/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Martes 13 de septiembre de 2022, 08:49 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220913-63206e3259126**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas